

LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA

NOTARIO PUBLICO No. 100
MAZATLAN, SIN.



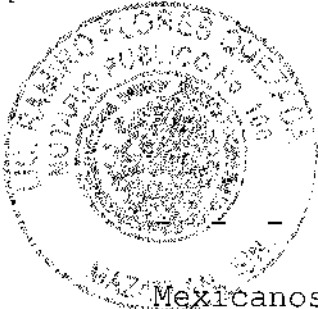
----- VOLUMEN XXXI TRIGÉSIMO PRIMERO-----
----- NUMERO 10,098 DIEZ MIL NOVENTA Y OCHO-----

----- En Mazatlán, Estado de Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, a veintidós de octubre de dos mil catorce, YO licenciado RAMIRO FLORES QUEZADA, Notario Público número Cien en el Estado, con residencia en esta ciudad, a solicitud del señor MANUEL BARRAZA GONZÁLEZ, en su carácter de delegado de la asamblea general extraordinaria de miembros de BLM FISCAL & LEGAL, SOCIEDAD CIVIL, PROTOCOLIZO el acta levantada hoy en la sede la Notaría a mi cargo, así como el acta de la citada asamblea, celebrada en esta ciudad, el primero de julio de 2014 dos mil catorce, en la cual se tuvo por cedida la parte social de Jorge Quiñones Soto, a favor de la señora Karina Elizabeth Burgueño Piña, con valor de \$ 5,000.00 (cinco mil pesos, moneda nacional); y, por tanto, ha dejado de ser socio el señor Jorge Quiñones Soto, sin reservase ningún derecho.-----

----- El acta levantada hoy en la sede de la Notaría a mi cargo, en cinco fojas; el acta de la citada asamblea, en tres fojas; la copia certificada de la identificación de Manuel Barraza González, y las copias de los Registros Federales de Contribuyentes, las agrego al apéndice de mi protocolo, bajo las letras de la "A" a la "E", en el legajo del mismo número de esta escritura.- Doy fe.- Una firma ilegible.- El sello de la Notaría.-----

----- AUTORIZACIÓN DEFINITIVA:-----
----- En Mazatlán, Sinaloa, México, a veintidós de octubre de dos mil catorce, autorizo DEFINITIVAMENTE esta escritura, en virtud de que no causa impuestos.- Doy fe.- Una firma ilegible.- El sello de autorizar de la Notaría.-----

Codejado
19



LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA

NOTARIO PUBLICO No. 100
MAZATLAN, SIN.

Angela

- En Mazatlán, Estado de Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, a veintidós de octubre de dos mil catorce, ANTE

MI, licenciado RAMIRO FLORES QUEZADA, Notario Público número Cien en el Estado, con ejercicio en esta municipalidad y residencia en esta población, constituido en la sede de la Notaría a mi cargo, sita en la finca número quinientos dos al poniente de la calle de Mariano Escobedo, en esta población, compareció el señor MANUEL BARRAZA GONZÁLEZ, y dijo que, en su carácter de delegado de la asamblea general extraordinaria de BLM FISCAL & LEGAL, SOCIEDAD CIVIL, celebrada en esta ciudad, el primero de julio de 2014 dos mil catorce, solicita al suscrito Notario que tenga a bien protocolizar el acta levantada con motivo de la citada asamblea, de conformidad con los siguientes antecedentes y cláusulas.- - - - -

- - - - - A N T E C E D E N T E S: - - - - -

- - - PRIMERO.- El compareciente, me exhibió, en dieciséis fojas, el primer testimonio de la escritura pública número 21,598 veintiún mil quinientos noventa y ocho, del volumen XXXIV trigésimo cuarto, libro primero, del protocolo a cargo del Notario Público número 114 ciento catorce en el Estado, con residencia en esta ciudad, licenciado Luis Ernesto Escobar Ontiveros, de 4 cuatro de julio de 2009 dos mil nueve, inscrito bajo el número 152 ciento cincuenta y dos, del tomo XXI vigésimo primero, de la Sección Tercera del Registro público de la Propiedad de este municipio, el 16 dieciséis de julio de 2009 dos mil nueve, del cual se desprende que, previo permiso número 2502276, expediente número 20092502184, folio número 090420251003, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, el 20 veinte de



Angela

Cotejado

LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA

NOTARIO PUBLICO No. 100
MAZATLAN, SIN.

-3-



todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente, o tengan conexión con los objetos sociales, con tal fin serán mandatarios de la sociedad en los términos de los dos primeros párrafos de los Artículos 2436 Dos mil cuatrocientos treinta y seis y 2469 Dos mil cuatrocientos sesenta y nueve del Código Civil para el Estado de Sinaloa, correlativos de los Artículos 2554 Dos mil quinientos cincuenta y cuatro y 2587 Dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal, así como todos sus correlativos en todos y cada uno de los Códigos Civiles de los Estados de la República y del Distrito Federal, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para PLEITOS Y COBRAZAS, y para ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, con las más amplias facultades para otorgar y SUSCRIBIR toda clase de TÍTULOS DE CRÉDITO en términos del ARTÍCULO NOVENO de la Ley general de Títulos y Operaciones de Crédito.- Así mismo tendrán las más amplias facultades para ACTOS DE DOMINIO de conformidad con lo dispuesto en el Tercer párrafo del Artículo 2436 (dos mil cuatrocientos treinta y seis) del Código Civil vigente en el Estado de Sinaloa, correlativo del Artículo 2554 Dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos de las demás Entidades Federativas.- Igualmente podrán nombrar y remover uno o varios Delegados, así mismo a los Empleados y Trabajadores de la Sociedad, fijándoles sus atribuciones, salarios y emolumentos, convocar a la asamblea general de accionistas y ejecutar los acuerdos y actos de la misma.- Así mismo podrán otorgar poderes generales y especiales con o sin facultades de substitución y revocar tales poderes; igualmente tendrán FACULTADES DE



Ramiro Flores Quezada

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Boteyado

LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA

NOTARIO PUBLICO No. 100
MAZATLAN, SIN.

-4-



podrá celebrarse una Asamblea de Socios sin el requisito de la convocatoria, cuando todos los Socios estén representados por el momento de votación y la lista de asistencia se haga firmar por todos ellos.- Las Asambleas de Socios se celebrarán en el domicilio social de la Sociedad, salvo caso fortuito o causa de fuerza mayor.- ARTÍCULO VIGÉSIMO.- Las Asambleas Generales de Socios podrán ser Ordinarias o Extraordinarias.....II.- La Asamblea General Extraordinaria de Socios se reunirá en cualquier tiempo que sea necesario para tratar cualquiera de los siguientes asuntos: a) Modificación de los Estatutos Sociales.- b) Exclusión de Socios.- c) Disolución o liquidación anticipada de la Sociedad.....ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO.....Las Asambleas Generales Extraordinarias de Socios se consideran legalmente instaladas, si se encuentra presente o representada la totalidad de los Socios; en caso de segunda convocatoria o ulteriores convocatorias, las Asambleas Extraordinarias de Socios serán consideradas legalmente instaladas si se reúnen al menos tres cuartas partes de los Socios.- Los acuerdos tomados en Asamblea General Extraordinaria de Socios serán considerados válidos si se aprueban por el voto de cuando menos las tres cuartas partes de los Socios presentes, cuando la Asamblea haya sido celebrada en virtud de primera, segunda o ulterior convocatoria.- Para el efecto de la exclusión de un Socio, no se considerará para efectos del quórum y votación al Socio sujeto a la resolución de exclusión.- ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- Las Asambleas de Socios estarán presididas por el Socio Administrador, o bien por el Presidente del Consejo de Administración o por la persona que la Asamblea designe. Si ninguno de ellos concurre a la

MAZATLAN, SIN.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Cotejado

LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA

NOTARIO PUBLICO No. 100
MAZATLAN, SIN.

-5-



IMELDA YUMID AMILLANO TORES, para que lo usen conjunta o separadamente, los siguientes poderes: I.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales aún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley.....II.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, sin limitación alguna.....".- - - - -
- - - SEGUNDO.- A su vez, el compareciente, me exhibió el primer testimonio de a escritura pública número 9,256 nueve mil doscientos cincuenta y seis, del volumen XXIX vigésimo noveno, del protocolo a cargo del suscrito Notario, de 24 veinticuatro de febrero de 2012 dos mil doce, inscrita bajo el número 25 veinticinco, del tomo XXVI vigésimo sexto, Sección III Tercera, del Registro Público de la Propiedad de este municipio, el 15 quince de marzo de 2012 dos mil doce, relativa a la protocolización del acta de la asamblea general extraordinaria de miembros de BLM Fiscal y Legal, Sociedad Civil, celebrada en esta ciudad, el 10 diez de abril de 2010 dos mil diez, en la cual, entre otros, se tuvieron por aceptadas las cesiones de aportaciones y derechos que se hicieron a favor del señor Fred Burguño Piña y Jorge Quiñones Soto; asimismo, se tuvo por nombrado como Socio Administrador de BLM Fiscal & Legal, Sociedad Civil, al señor Fred Burguño Piña, con las facultades otorgadas en el artículo décimo primero del pacto social, asimismo, se tuvieron por revocados otorgados por parte de dicha sociedad a los señores Andrés López Ochoa, Luis Carlos Villavicencio García e Imelda Yamid Amillano Torres.- - - - -
- - - TERCERO.- Asimismo, el compareciente, me exhibió tres fojas, el acta levantada con motivo de la asamblea general

[Faint handwritten text]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cotejado

LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA

NOTARIO PUBLICO No. 100
MAZATLAN, SIN.



esta acta para que forme parte de la misma y, a su vez, la
agregaré al apéndice de mi protocolo, bajo la letra "C", en
el legajo del mismo número de esta escritura. - - - - -

- - - - - DATOS GENERALES: - - - - -

- - - El señor Manuel Barraza González, me manifestó que es
mexicano, soltero, nacido en esta ciudad, el tres de enero
de mil novecientos ochenta y seis, con domicilio en la casa
número trece de la calle Loma Verde, de la colonia
Díaz Ordaz, en esta ciudad, empleado, con Cédula Única de
Registro de Población (CURP) BAGM860103HSLRNN02 y Registro
Federal de Contribuyente (RFC) BAGM8601038JA. - - - - -

- - - Asimismo, me expresó que el Registro Federal de
Contribuyente de BLM Fiscal & Legal, Sociedad Civil, es
BAF0907043T6; y que su Registro Federal de Contribuyente es
BAGM8601038JA. Una copia de la Cédula de Identificación
Fiscal de la citada empresa, y una copia de la Constancia
del Registro Federal de Contribuyente los agrego a esta acta
para que formen parte de la misma y, a su vez, los
agregaré al apéndice de mi protocolo bajo las letras "D"
y "E", en el legajo del mismo número de esta
escritura. - - - - -

- - - - - C E R T I F I C A C I Ó N: - - - - -

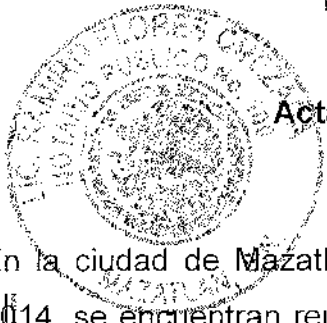
- - - YO, EL NOTARIO, CERTIFICO: - - - - -

- - - I.- La verdad del acto. - - - - -
- - - II.- El conocimiento personal y la capacidad del
compareciente. - - - - -
- - - III.- Que habiendo dado lectura del acta al
compareciente, y advertido de su valor y consecuencias
legales, se manifestó conforme con su contenido, la ratificó
y firmó el día de su fecha, ante el suscrito Notario que



Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials
Cotejado



LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA

NOTARIO PUBLICO No. 100
MAZATLAN, SIN.
- 7 -

**Acta de Asamblea General Extraordinaria
BLM FISCAL & LEGAL, S.C.**

En la ciudad de Mazatlán Sinaloa, siendo las 12:00 horas del día 01 de Julio de 2014, se encuentran reunidos en el domicilio social de la empresa **BLM FISCAL & LEGAL, S. C.**, los socios relacionados en la lista de asistencia que se cita, con objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria, para lo cual fueron citados previamente por el Director general de la Sociedad, actuando como presidente de la asamblea el señor Fred Burgueño Piña, como Secretario el señor Oswaldo Burgueño Piña, el presidente designa como escrutador al señor Lic. Manuel Barraza Gonzalez, quien una vez aceptado el cargo manifiesta que se encuentran el cien por ciento del total de los socios que integran la sociedad, en virtud de lo cual proceden a formular la siguiente:

Lista de Asistencia

Socios	Aportaciones
FRED BURGUEÑO PIÑA	\$ 55,000.00
JORGE QUIÑONES SOTO	\$ 5,000.00
TOTAL	\$ 60,000.00

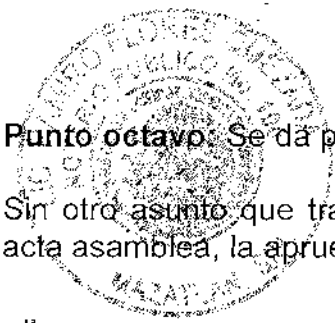
Reunido y representado la totalidad de los socios se declara legalmente instalada la asamblea sin haber sido necesario publicar la Convocatoria; por lo anterior, los acuerdos que aquí se tomen surten plenos efectos legales.

El Presidente sugiere para el desarrollo de la asamblea la siguiente:

Orden del Día

- I. Toma de lista de asistencia.
- II. Toda vez que existe consentimiento previo y unánime de los demás socios, en el presente acto el **Sr. Jorge Quiñones Soto**, quien cuenta con \$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) en aportaciones dentro de la sociedad, cede su parte a la señora **Karina Elizabeth Burgueño Piña**.
- III- (Separación de Socio) Toda vez que el señor **Jorge Quiñones Soto** cedió sus aportaciones, hacen saber que es su decisión separarse de la sociedad y perder la calidad de socios, sin reservarse derecho alguno con la sociedad o los socios subsistentes.

Cotejado



LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA

NOTARIO PUBLICO No. 100

MAZATLAN, SIN.

- 8 -

Punto octavo. Se da por clausurada la asamblea extraordinaria de accionistas.

Sin otro asunto que tratar y previa la redacción en el libro respectivo y lectura del acta asamblea, la aprueban por unanimidad y firman:

PRESIDENTE

FRED BURGUEÑO PIÑA

SECRETARIO

OSWALDO BURGUEÑO PIÑA

SOCIO SALIENTE

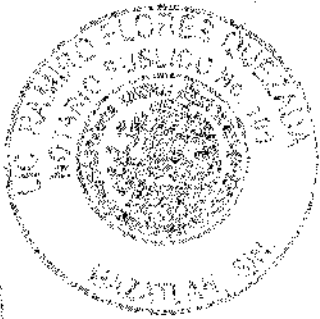
JORGE QUINONES SOTO

SOCIO ENTRANTE

KARINA ELIZABETH BURGUEÑO PIÑA

Three horizontal dashed lines indicating a table or list structure.

Botejado



LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA

NOTARIO PUBLICO No. 100
MAZATLAN, SIN.

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C

RFC-1

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
BLM FISCAL & LEGAL SC
DOMICILIO
AV MIGUEL ALEMAN 616 Y 17B LAZARO CARDENAS SINALOA 82040.

Anejo

CLAVE DEL R.F.C BFA090704U69

ADMINISTRACIÓN LOCAL ADR MAZATLAN, SIN.

ACTIVIDAD Bufetes Jurídicos

SITUACIÓN DE REGISTRO **ACTIVO**

FECHA DE INSCRIPCIÓN 08-07-2009 FECHA DE INICIO DE OPERACIONES 04-07-2009

SAT
Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE
BFA090704U69

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
BLM FISCAL & LEGAL SC

FOLIO
A4933190

SIN 08/07/2009-R FG&YH2PyK

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	04-07-2009
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	04-07-2009
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que facilitan sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	04-07-2009
Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR).	04-07-2009
Presentar la declaración y pago provisional bimestral de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales por inicio del segundo ejercicio fiscal.	01-01-2010
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales del régimen general.	01-04-2010
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales.	04-07-2009
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con mercancías para efectos de impuesto al Valor Agregado (IVA).	04-07-2009
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (ETU).	04-07-2009
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.	04-07-2009
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (ETU).	04-07-2009
Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	04-07-2009

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Reg. Federal Contribuyente / Inscripción / Inscripción de Persona Moral	08-07-2009	RF200916536355

Fecha de Impresión: 08 de Julio de 2009
TELÉFONO DE ATENCIÓN CIUDADANA
(Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

XD1k+w1WW9LeH5CN6mDIK8u3dbIG45a2naTuhScDCIQW5vqJS+mlyg8X10450ShWE71CIEa2R5hdNADlYqD26tpoW8mbmqvNwFsvFYWW/ug74u0mVCD8
xs97Wtk9DcWUEbl+9BdhVaupenugyUhdE4seg4P4qIGMJI+

Cotejado

LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA

NOTARIO PUBLICO No. 100
MAZATLAN, SIN.

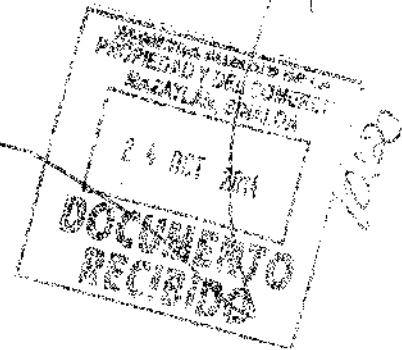
-10-



ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU MATRIZ, EN ESTAS NUEVE FOJAS ÚTILES, SELLADAS Y COTEJADAS CONFORME A LA LEY, EL CUAL SE EXPIDE PARA USO DE BLM AUDITORIA FISCAL & LEGAL, SOCIEDAD CIVIL, A VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA, MÉXICO.- DOY FE.-----



LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA
NOTARIO PÚBLICO No. 100



[Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

RECEBIDO
24-10-2014
11:35:18

Registrado a las 13:30 horas, bajo el
No. 137, Tomo XXXI, Sec. III
Mazatlán, Sin., 28 OCTUBRE de 2014.

La Oficial/a Registradora

[Handwritten signature and scribbles over the registration information.]

